

1575
 Por favor entregar a la
 Esc. Mirtha Calancha

7
 (dict.)

República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

CONVENIO

En la ciudad de Montevideo, a los dos días del mes de febrero del año 2000, **POR UNA PARTE:** el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO), representado por el Ministro Ing. Lucio Cáceres y el Director Nacional de Vialidad Ing. Agustín Aguerre, constituyendo domicilio en Rincón 561 de la ciudad de Montevideo, **Y POR OTRA PARTE:** La Universidad de la República representada por el Rector Dr. Ing. Rafael Guarga y el Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República, Arq. Rubén Otero, constituyendo domicilio en Bulevar Artigas 1031 de la ciudad de Montevideo, acuerdan en la celebración del siguiente **CONVENIO**, el que se regirá por las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Antecedentes. (I) El 75% de la población del país reside en ciudades de más de diez mil habitantes. El crecimiento de la población urbana es constante, lo que redundará en una expansión, en general no planificada, de las ciudades. Los accesos a las mismas, así como las rutas próximas, se ven afectadas por la implantación de servicios en zonas que por lo general cuentan con buen transporte lo que determina el fraccionamiento del suelo urbano. Es así que el crecimiento de las ciudades se ve condicionado por la existencia de la nueva ruta.

(II) El proceso continuo de urbanización a ambos lados de la ruta presenta: (a) afincamiento de población que genera el entretencimiento del tránsito y situaciones de peligro; (b) mala implantación de los servicios de la ruta y de servicios básicos a la población (escuelas y centros de salud, por ejemplo) inadecuada ubicación de los cruces vehiculares y peatonales. En síntesis, se genera una absorción de la ruta por la ciudad que en general se ha tratado de resolver desde el punto de vista de la vialidad, atacando las consecuencias y no las causas de los problemas, debido a los escasos estudios territoriales multisectoriales y a la dificultad de coordinación entre los organismos, tanto a nivel nacional como departamental.

(III) Se busca, entonces, un análisis de la situación y propuestas de acción coordinadas y planificadas, con el objetivo de prevenir problemas, evitando con ello altos costos sociales y económicos.

SEGUNDO: La Facultad de Arquitectura a través del Instituto de Diseño y el Instituto de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo, y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas a través de su Dirección Nacional de Vialidad llevarán a cabo las acciones tendientes a la mejora a los accesos a las ciudades intermedias del país.

TERCERO: El Instituto de Diseño de la Facultad de Arquitectura será responsable de la realización de una propuesta de calificación, diseño urbano y paisajístico de los accesos a una capital departamental (según la propuesta completa que se adjunta en el anexo).

CUARTO: El Instituto de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Arquitectura será responsable de la realización de una metodología que permita reconocer los factores de desarrollo urbano de las ciudades intermedias que concurren a la decisión de nuevos trazados viales y de los accesos (la propuesta completa en el anexo).



(ochos)

República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

QUINTO: Para su cumplimiento la Facultad de Arquitectura se compromete a conformar dos equipos técnicos:

(I) Equipo del Instituto de Diseño, constituido por:

1 Coordinador General Grado 5

1 equipo de proyectistas conformado por un Gdo.4, dos Gdo.3, dos Gdo.2

A su vez se contratarán asesoramientos en iluminación, señalización y servicios de ruta necesarios para la elaboración del proyecto.

(II) Equipo del Instituto de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo, constituido por:

1 Coordinador General Grado 4

1 equipo de investigación coordinado por un Gdo.4, un Gdo.3, un Gdo.3 y un Gdo.1.

A su vez, se contratarán un agente inmobiliario y un experto en normativa.

SEXTO: Las Instituciones firmantes se comprometen a brindar a la Facultad de Arquitectura la cooperación técnica y los insumos necesarios para llevar adelante los objetivos planteados.

SEPTIMO: Se constituirá, en un plazo no mayor a 30 días a partir de la firma del presente CONVENIO, una Comisión de Seguimiento coordinada por la Dirección Nacional de Vialidad del MTOP e integrada por las partes firmantes del Convenio y la Dirección Nacional de Arquitectura del MTOP, a la que se invitará a participar al Congreso de Intendentes y la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

OCTAVO: El plazo en que la Facultad de Arquitectura se compromete a realizar las acciones indicadas comenzará a partir de la firma del presente Convenio y se extenderá por el término de tres meses.

NOVENO: El Ministerio de Transporte y Obras Públicas proveerá a la Facultad de Arquitectura la cantidad de U\$S 55.508 (dólares americanos cincuenta y cinco mil quinientos ocho) que corresponden a U\$S 22.685 (dólares americanos veintidós mil seiscientos ochenta y cinco) al trabajo del Instituto de Diseño y U\$S 32.823 (dólares americanos treinta y dos mil ochocientos veintitrés) al del Instituto de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo. Se abonará una primera cuota a la firma del presente Convenio y una segunda cuota a la entrega del proyecto definitivo.

DECIMO: Los organismos firmantes prestan desde ya su consentimiento para que la Facultad de Arquitectura pueda publicar con fines estrictamente universitarios y sin ánimo de lucro, los trabajos técnicos que se elaboren en ejecución del presente Convenio, mencionando en ellos la colaboración de las partes según lo convenido en el mismo.



Handwritten signature or initials.

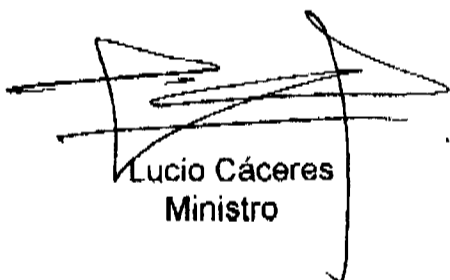
Handwritten signature or initials.

9
(man)

República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

UNDÉCIMO: Las partes constituyen domicilios especiales para todos los efectos judiciales o extrajudiciales derivados de este Convenio, en los establecidos como respectivamente suyos en la comparecencia, el que se tendrá como tal, salvo notificación expresa de cambio.

Para constancia y en prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor en la fecha arriba indicada.

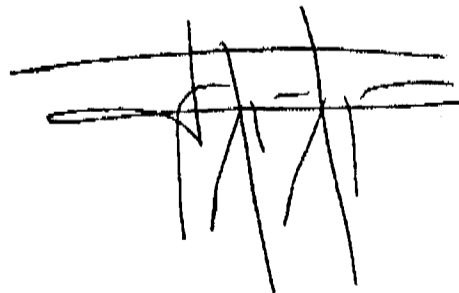


Lucio Cáceres
Ministro



Rafael Guarga
Rector

ohs



10
(duz)

República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

ANEXO

ALCANCE DE LA PROPUESTA

El estudio consiste en establecer una metodología que permita reconocer y ponderar los factores principales que inciden en el desarrollo urbano de Ciudades Intermedias que contienen nuevos trazados viales. A partir de una calificación operativa de las Ciudades Intermedias del país se establecerá una sistematización de los componentes territoriales y su correspondencia con los agentes que intervienen en el ámbito local de una o dos ciudades testigos, focalizando la localización de los accesos y de la conectividad de la ruta con el territorio circundante.

Asimismo, se identificarán y jerarquizarán los criterios principales de actuación al efecto de guiar las decisiones para las implantaciones de servicios básicos y los relacionados con la ruta, así como también, los mecanismos para regular las intervenciones en el territorio circundante cercano a la ruta.

En dicha propuesta se tendrán en cuenta los distintos organismos públicos y las autoridades locales junto, a los distintos actores privados y sociales predominantes.

OBJETIVOS GENERALES

Dotar a la Dirección Nacional de Vialidad y por este intermedio, a los organismos públicos pertinentes, de la comprensión de los procesos de transformaciones y expansión urbana de Ciudades Intermedias asociados con la implantación de los trazados viales regionales y/ departamentales.

Revisar los mecanismos de Control existentes al efecto de señalar opciones de Gestión que permitan un desarrollo sustentable y/o reducir la interferencia de procesos de deterioro ambiental vinculados a la localización de las nuevas rutas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Profundizar en el conocimiento generado en el ámbito del ITU en relación a Tipos de Ciudades Intermedias poniendo el énfasis en las relaciones de acceso y conectividad entre las escalas Urbana y Regionales.

Analizar la dinámica de transformaciones urbanas y del mercado inmobiliario, en la periferia de las Ciudades Intermedias sujetas a cambios en la infraestructura vial.

Revisar el marco Normativo en vigencia y las tendencias actuales sobre la modificación a la Ley de Centros Poblados.

Crear un marco metodológico que contemple la actuación interdependiente de los distintos organismos públicos que deben intervenir eficazmente en la Gestión y Control de los procesos de Ordenamiento Territorial.

DESARROLLO DEL ESTUDIO

Tipificación de Ciudades Intermedias a escala nacional

Sistematización de los distintos procesos de desarrollo/expansión territorial del caso seleccionado, desencadenado a partir de las mejoras/adequación o construcción del sistema vial y los accesos.

